

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.:CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Tomás Pérez Jiménez

VOCALES:

Dña. Guacimara Medina Pérez
D. Manuel Rodríguez Santana
Dña. Lidia Esther Morales Falcón
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Teodoro Sosa Monzón
Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso
D. Cayetano González Padrón
D. Antonio Perera Hernández
D. Daniel A. Ponce Fleitas
D. Sergio Rodríguez Almeida
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Gonzalo Rosario Ramos
D. Dámaso Arencibia Lantigua
D. José Luis Rodríguez Quintana

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina
D. Juan Manuel Cruz Suárez
D. Arcadio Sosa Medina
D. Juan Francisco Padrón Rodríguez
D. Angel Víctor Torres Pérez
Dña. Paola Hernández Marrero
D. Cayetano González Padrón
D. Fernando Bañolas Bolaños
D. Pedro M. Rodríguez Pérez
Dña. M^a del Carmen Mendoza Hnandez.
D. Armando Santana Yánez

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López.

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las doce horas del día quince de septiembre de dos mil diez, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad del Norte los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto de Presidencia de DON TOMÁS PÉREZ JIMÉNEZ, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta Plenaria, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO “COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión plenaria celebrada el pasado 20 de julio de 2010 se aprobó el proyecto técnico realizado por el Arquitecto Matías Berrocal Moreno, denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria” por importe 1.118.906,00 euros, en el que se ubicará la futura sede de la Mancomunidad; así como el inicio del expediente de contratación de dicha obra.

Dicho proyecto se encuentra financiado por las Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria (2006-2012), financiadas por el Gobierno de Canarias, concretamente en su medida 5: Acciones Transversales, donde se contempla la realización de un Complejo Multifuncional Comarcal.

La ubicación de este Complejo Comarcal en el municipio de Arucas fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad con fecha veintitrés de febrero de dos mil siete.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.118.906,00 euros, contemplando dos espacios diferenciados: uno destinado a parte administrativa para la futura sede de la Mancomunidad y otra parte destinada a uso público como sala de usos múltiples.

Visto que con fecha 14 de julio de 2010 se emitió informe sobre la necesidad de esta Mancomunidad de realizar la contratación de las obras para la ejecución del proyecto “NUEVO TEATRO VIEJO. COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.:CCL

Visto que dadas las características e importe de dicho obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 16 de julio de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de julio de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 20 de julio de 2010, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2010, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Servicios celebrada el pasado 1 de septiembre de 2010.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, *se realiza a los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad la siguiente propuesta de acuerdo:*

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra consistente en la ejecución del proyecto “NUEVO TEATRO VIEJO. COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas

Ref.:CC1

SEGUNDO: Autorizar, en cuantía que asciende a la cantidad de un millón sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros con setenta y seis céntimos de euro (1.065.624,76 €) y cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros con veinticuatro céntimos (53.281,24 €) de IGIC, el gasto que para esta Mancomunidad representa la contratación del proyecto de obra mencionado, con cargo a la partida 430 61103, del vigente Presupuesto General de la Mancomunidad.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de las obras consistente en la ejecución del proyecto “NUEVO TEATRO VIEJO. COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, para que en el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las doce horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA